

## 28. Instituto contra el Alcoholismo y la Drogadicción

### 28.1 Misión

Promover programas enfocados a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con adicción a sustancias psicoactivas y a sus familiares; así también, coordina y ejecuta políticas y estrategias orientadas al tema con la articulación de organismos afines, contribuyendo con la restitución del derecho del pueblo nicaragüense a gozar de una vida saludable.

### 28.2 Situación del Sector

El ICAD, enmarcado en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, y en el programa interinstitucional de Atención y Desarrollo Integral de la adolescencia y juventud para la promoción de una cultura de paz, continúa impulsando los planes y programas nacionales que van dirigidos a la prevención primaria (universal), secundaria (selectiva) y terciaria (indicada), por medio de la cooperación y las coordinaciones con otras instituciones, lo cual ha sido reconocido y visto con satisfacción por la CICAD OEA, en el Informe del Mecanismo de Evaluación Multilateral.

Ha continuado coordinando acciones e interactuando con instituciones del Estado como MINSAs, CNCCO, MINED, INATEC, MIFAM, Policía Nacional y organismos sociales que trabajan en el campo de la prevención, tratamiento y rehabilitación; coordinando con el Ministerio de Salud, la elaboración de normas bajo las cuales deberán funcionar los servicios vinculados al tratamiento y rehabilitación de las personas adictas a las drogas, el tabaco y el alcohol, para asegurar su eficiencia y la calidad de estos, así como para su evaluación.

Continúa capacitando a los organismos públicos o privados que se dedican a la labor de prevención de la drogadicción y/o alcoholismo sobre el contenido y las metodologías a aplicar y aprobar para sus programas; promoviendo en instituciones y organismos relacionados con el tema de las adicciones, campañas de educación sobre los riesgos de las drogas, tabaco y alcohol en centros de trabajo y mercados, en los barrios, en centros penitenciarios y con organismos que trabajan el tema de los niños de la calle.

Además de cumplir con sus atribuciones de ley, ha asumido otras, como el mandato del MINSAs para la implementación y monitoreo en la aplicación y cumplimiento de la Normativa 089 “Norma para el Desarrollo de Actividades Dirigidas al Tratamiento y Rehabilitación de Personas Usuarias de Sustancias Adictivas”, en las unidades prestadoras de servicios de atención en adicciones, estableciendo las coordinaciones necesarias con los SILAIS, como autoridades de aplicación en las distintas circunscripciones territoriales del país. Esta designación fue hecha por la ministra de Salud a la Dirección Ejecutiva de esta Institución, atribución conferida al MINSAs por la Ley 735 Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, en su arto. 12.

En cumplimiento de este mandato, en el año 2021-22, fueron efectuadas 58 visitas de supervisión a los Centros de Rehabilitación: Como las Águilas, Furia Santa, REMAR-Hogar Jacob, El Desafío, Casa Hogar La Esperanza, CENICSOL, HODERA Varones, HODERA Mujeres, CARA, REMAR Hogar Abraham, Don Divino, El Hijo Pródigo, Mahanaim y REJESAD.

En conjunto con el MIGOB y el Ejército Nacional, el Instituto capacita a militares, policías y funcionarios del sistema penitenciario, en coordinación con la Dirección de Doctrina y Enseñanza del Ejército de Nicaragua, la Academia de Policía y la Escuela Penitenciaria para la formulación de los programas de

capacitación a incluir en los pénsums de estudio de las diferentes instituciones, la temática de la enfermedad de la adicción.

Cumpliendo con el mandato de la Ley 431 "Ley para el régimen de circulación vehicular e infracciones de tránsito", con sus reformas incorporadas, arto. 27, en el que se lee: "Programa de Rehabilitación Especial. Las personas que sean sancionadas por las infracciones de tránsito referidas en los numerales 1), 2) y 3) del artículo 26, deben ser atendidas y rehabilitadas por el Ministerio de Salud a través del Instituto de Alcoholismo y Drogadicción mediante un programa especial de rehabilitación en coordinación con la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 423, "Ley General de Salud".

Por otro lado, conforme al Reglamento de la Ley 779, "Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres", en su arto. 30, en donde se habla del Tratamiento al Imputado o Acusado, estipula que una vez concluido el trámite de mediación, la autoridad judicial determinará si el imputado o acusado ha de someterse a tratamiento individual, de pareja o grupal de salud mental, psicoterapéutico o farmacológico para que tome conciencia. En ese aspecto, el ICAD, a través de la Oficina de Tratamiento y Rehabilitación, desde el año 2014, impulsa un Programa de Apoyo a la Familia mediante el cual se atiende informando y orientando a familiares y personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas a través de una Línea de Ayuda; se orienta a familiares que acuden al ICAD y se aplican intervenciones breves a pacientes que son diagnosticados y referidos al Hospital Psicosocial, así como a programas de tratamiento, ya sea ambulatorios o de internamiento en Centros de Rehabilitación y a grupos de autoayuda (AA, NA e ICAD). En el año 2022, este programa del ICAD continuará atendiendo a las personas a quienes le sea ordenada su incorporación, por orden judicial, al tratamiento por abuso o adicción a sustancias psicoactivas como desencadenantes de episodios de violencia intrafamiliar.

El ICAD cuenta con un equipo de trabajo altamente motivado y comprometido con la temática, contando con una red de organizaciones que, basados en el principio de la solidaridad, proveen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a personas con adicción al alcohol y otras drogas; no obstante, reiteramos que la falta de recursos financieros para el desarrollo de las atribuciones y competencias de la institución, incide en el debilitamiento de su capacidad de respuesta y en la eficiente articulación con otras instituciones del Estado y organismos afines. En los últimos años, las limitaciones materiales en el ICAD han aumentado en proporción directa a la caída drástica de las aportaciones brindadas por la empresa privada y que eran utilizadas para el financiamiento de las actividades de prevención y, en una medida menor pero significativa, la disminución en el Presupuesto General de la República asignado al ICAD.

El ICAD, funciona bajo 3 líneas de actuación:

**Prevención Primaria (Universal):** Programa dirigido a personas que no consumen alcohol u otras drogas, pero que están expuestos a factores de riesgo. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Charlas educativas en centros de estudio (colegios, universidades, comunidad); actividades lúdicas; talleres de capacitación; ferias; medios de comunicación: reportaje, artículos, pág. web, boletín informativo, programa de radio, campañas, etc.

**Prevención Secundaria (Selectiva):** Programa dirigido a personas que presentan indicios de consumo problemático o abuso de drogas, pero aún no han desarrollado la enfermedad de la adicción. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Psicoeducación; entrevistas individuales; consejería; charlas vivenciales en las comunidades; intervenciones breves; línea de ayuda; Capacitación a los organismos afines (MINSA, EJERCITO, MIFAM, Policía Nacional de Tránsito, MINED y otras instituciones u organismos).

**Prevención Terciaria (Indicada):** Programa dirigido a personas que además de estar abusando del consumo de drogas, ya están presentando dependencia hacia las sustancias. En este tipo de prevención se realizan actividades, entre las que se pueden mencionar: Captación de casos o de personas con adicciones; línea de ayuda; consejería; intervenciones breves; charlas vivenciales en centros de rehabilitación; asistencia técnica a los centros de rehabilitación; tratamiento de las crisis, en coordinación con las Unidades de Salud del MINSA.

En el caso de la rehabilitación, se establecen alianzas con otros actores sociales para garantizar la atención en centros de rehabilitación, en la modalidad de comunidad terapéutica o en programas de tratamiento ambulatorio, grupos de autoayuda y otros programas, ya que el Estado no cuenta con un centro de rehabilitación propio. En estos centros de rehabilitación, que son organismos privados y no gubernamentales, tienen establecidas tarifas por sus servicios, mientras otros piden una contribución a los familiares de los pacientes, ya sea efectivo o en especie. En base a que el Estado de Nicaragua establece como un principio básico y constitucional el derecho del pueblo a la salud, ésta es gratuita; sin embargo, para poder garantizar un tratamiento de calidad, con calidez y gratuito a las familias nicaragüenses, a nuestro criterio, debe considerarse una necesidad prioritaria, contar con un centro estatal especializado en adicciones.

Se contempla que, por la elevación de los niveles de ansiedad y stress, causado por la situación de violencia e inestabilidad socio política y la pandemia del COVID-19 que sufre el pueblo de Nicaragua, habrá un incremento en el consumo de alcohol y otras drogas, por lo que deberían intensificar las acciones de prevención.

### **28.3 Prioridades Estratégicas**

- Reducción de la prevalencia del consumo de alcohol y otras drogas, en Nicaragua, así como el retardo de la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas.
- Desarrollar un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Adicciones que permita generar la evidencia, a fin de potenciar las capacidades en la toma de decisiones de actores sociales en beneficio del pueblo nicaragüense.
- Recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad de servicios que prestan diversas instituciones y organismos sociales, facilitando así el acceso de la población a estos servicios en el tema de prevención, tratamiento y rehabilitación y reinserción social. Así también detallar los resultados del uso de los mismos.
- Contribuir al fortalecimiento en la calidad de la atención en los establecimientos prestadores de servicios de tratamiento y rehabilitación de personas con adicción al alcohol y otras drogas, mediante la implementación de la Normativa 089.
- Fortalecer al ICAD, a fin de mejorar su capacidad técnica, científica de respuesta, mediante el reforzamiento de personal calificado, adquisición de medios audiovisuales e instrumentos electrónicos para elevar la eficiencia y calidad de la información sobre la problemática de la adicción del alcohol y otras drogas en Nicaragua.

## 28.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Administrará los recursos administrativos-financieros, racionalizando los mismos, de forma que se garantice el accionar de la entidad para dar cumplimiento a las políticas y programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.

### PROGRAMA 012 : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Continuará capacitando al personal de otras instituciones y actores sociales, acerca de la prevención de la enfermedad de la adicción. Realizará acciones de divulgación acerca de la prevención y reducción del riesgo de la adicción al alcohol y drogas. Desarrollará intervenciones de prevención de la enfermedad de la adicción a través de acciones de sensibilización que eleven la percepción del riesgo del consumo del alcohol y otras drogas, dirigidos a la población nicaragüense, enfatizando en la juventud de ambos sexos, en barrios, centros de estudio y de trabajo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Charlas educativas acerca de la prevención al consumo de sustancias adictivas, dirigidas a centros de estudio, barrios y comunidades		Charla	152.0	304.0	320.0	336.0	352.0	370.0
Difusión a través de acciones de comunicación para la prevención y/o reducción del riesgo de adicción al alcohol y otras drogas		Acción	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Personas sensibilizadas a través de charlas sobre la enfermedad de la adicción al alcohol y las drogas		Persona	3,829.0	7,658.0	8,042.0	8,444.0	8,866.0	9,309.0
Talleres de capacitación impartidos a personal de instituciones y actores sociales		Taller	8.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0

### PROGRAMA 013 : TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS

Realizará monitoreo de la calidad en la atención brindada en los centros de rehabilitación, los cuales deben ajustarse a las normativas vigentes. Continuará realizando capacitaciones al personal de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas, mediante el programa de apoyo a la familia. Así también facilitará el acceso a los servicios tanto públicos como privados para las personas con problemas de adicción al alcohol y otras drogas.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Atención a las familias de adictos con problemas derivados del consumo de sustancias		Persona	735.0	735.0	771.0	810.0	851.0	894.0
Capacitación a personal técnico de los centros de tratamiento y rehabilitación de personas adictas		Persona	181.0	181.0	190.0	200.0	210.0	220.0
<b>Otros Indicadores</b>								
Supervisión de actividades relacionadas con el tratamiento y rehabilitación de personas adictas en centros de rehabilitación		Supervisión	10.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA  
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ACTIVIDADES CENTRALES	3,253	3,434	3,656	3,868	4,059	4,260
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	267	282	293	293	309	326
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS	343	366	375	379	399	420
<b>TOTAL</b>	<b>3,863</b>	<b>4,082</b>	<b>4,324</b>	<b>4,540</b>	<b>4,767</b>	<b>5,006</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO  
(Miles de Córdoba)**

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>3,253</b>	<b>3,434</b>	<b>3,656</b>	<b>3,868</b>	<b>4,059</b>	<b>4,260</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>3,253</b>	<b>3,434</b>	<b>3,656</b>	<b>3,868</b>	<b>4,059</b>	<b>4,260</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,109	3,286	3,456	3,582	3,761	3,949
SERVICIOS NO PERSONALES	106	123	139	126	133	138
MATERIALES Y SUMINISTROS	38	25	61	160	165	173
<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>267</b>	<b>282</b>	<b>293</b>	<b>293</b>	<b>309</b>	<b>326</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>267</b>	<b>282</b>	<b>293</b>	<b>293</b>	<b>309</b>	<b>326</b>
SERVICIOS PERSONALES	234	249	262	260	273	287
SERVICIOS NO PERSONALES	17	21	18	19	21	23
MATERIALES Y SUMINISTROS	16	12	13	14	15	16
<b>TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS</b>	<b>343</b>	<b>366</b>	<b>375</b>	<b>379</b>	<b>399</b>	<b>420</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>343</b>	<b>366</b>	<b>375</b>	<b>379</b>	<b>399</b>	<b>420</b>
SERVICIOS PERSONALES	312	329	346	349	366	384
SERVICIOS NO PERSONALES	15	24	18	19	21	23
MATERIALES Y SUMINISTROS	16	13	11	11	12	13
<b>TOTAL</b>	<b>3,863</b>	<b>4,082</b>	<b>4,324</b>	<b>4,540</b>	<b>4,767</b>	<b>5,006</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>3,863</b>	<b>4,082</b>	<b>4,324</b>	<b>4,540</b>	<b>4,767</b>	<b>5,006</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,655	3,864	4,064	4,191	4,400	4,620
SERVICIOS NO PERSONALES	138	168	175	164	175	184
MATERIALES Y SUMINISTROS	70	50	85	185	192	202

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>3,253</b>	<b>3,434</b>	<b>3,656</b>	<b>3,868</b>	<b>4,059</b>	<b>4,260</b>
Rentas del Tesoro	3,222	3,401	3,572	3,780	3,969	4,167
Donaciones Internas	31	33	84	88	90	93
<b>PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>267</b>	<b>282</b>	<b>293</b>	<b>293</b>	<b>309</b>	<b>326</b>
Rentas del Tesoro	246	261	275	274	288	303
Donaciones Internas	21	21	18	19	21	23
<b>TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICTOS</b>	<b>343</b>	<b>366</b>	<b>375</b>	<b>379</b>	<b>399</b>	<b>420</b>
Rentas del Tesoro	323	342	357	360	378	397
Donaciones Internas	20	24	18	19	21	23
<b>TOTAL</b>	<b>3,863</b>	<b>4,082</b>	<b>4,324</b>	<b>4,540</b>	<b>4,767</b>	<b>5,006</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>3,791</b>	<b>4,004</b>	<b>4,204</b>	<b>4,414</b>	<b>4,635</b>	<b>4,867</b>
<b>Donaciones Internas</b>	<b>72</b>	<b>78</b>	<b>120</b>	<b>126</b>	<b>132</b>	<b>139</b>